



ACUERDO N.º 054 DE 2020
16 de diciembre

Por el cual se autoriza al señor Rector para que mediante Resolución modifique el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión y los capítulos independientes al presupuesto de la Universidad Industrial de Santander, correspondiente al cierre de la vigencia fiscal de 2020 y al inicio de la vigencia fiscal de 2021

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza a las universidades estatales autonomía para adoptar las regulaciones que se requieran para garantizar el cumplimiento de su misión institucional.
- b. Que el principio de autonomía está desarrollado en la Ley 30 de 1992, conforme con la cual la universidad tiene la potestad de adoptar reglas propias para articular su sistema de planeación institucional y definir el régimen presupuestal que le garantice el manejo adecuado de los recursos que genera y de los que le aporta el Estado.
- c. Que el Artículo 9º de la Ley 489 de 1998, consagra que las autoridades administrativas en atención a lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores.
- d. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad establece que las modificaciones del Presupuesto, tales como adición, reducción y traslados presupuestales que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, serán aprobadas por el Consejo Superior.
- e. Que por el cierre de la vigencia fiscal 2020 y el inicio de la vigencia fiscal 2021, se requiere realizar ajustes al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión y a los capítulos independientes al presupuesto de la Universidad, con el fin de consolidar de manera veraz, confiable y fidedigna la información financiera de la Institución.
- f. Que se hace necesario autorizar al señor Rector para modificar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión y los capítulos independientes al presupuesto de Universidad Industrial de Santander, correspondiente al cierre de la vigencia fiscal de 2020 y al inicio de la vigencia fiscal de 2021.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar al señor Rector para modificar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión y los capítulos independientes del presupuesto de la Universidad correspondiente al cierre de la vigencia fiscal de 2020 y al inicio de la vigencia fiscal de 2021.



ACUERDO N.º 054 DE 2020
16 de diciembre

PARÁGRAFO. De lo actuado por la Rectoría se deberá informar al Consejo Superior en la primera sesión del año 2021, para su ratificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de diciembre de 2020.

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
Gobernadora de Santander (E)

LA SECRETARIA GENERAL

SOFÍA PINZÓN DURAN